



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 19 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2023 07:38:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002035-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el escrito de fecha 18 de diciembre del 2023, presentado por la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, y la Resolución Administrativa N° 002020-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 14 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el escrito del visto, la magistrada recurrente informa que a tenor de los exámenes médicos que viene realizando a causa de su estado de salud, le han indicado que posiblemente deba realizar una biopsia en el futuro; por lo que, a fin de avanzar con las actividades jurisdiccionales propias de su cargo, ha dejado sin efecto su cita médica programada de manera presencial para el día 18 de diciembre de 2023 hasta tener todos los resultados de los exámenes médicos realizados, en aras de que tenga una sola cita presencial, y de ser el caso, pasar consulta médica y también la toma de muestras, siendo diferentes áreas y especialidades.

Tercero.- Atendiendo lo precedente, es menester traer a colación lo resuelto en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002020-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 14 de diciembre del 2023: "**Encargar** el despacho del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz, por el día **18 de diciembre del 2023**, a la magistrada Bacilio Salazar Emma Consuelo, jueza del Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares, debiendo cumplir la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia por cita médica".

Cuarto.- Ahora bien, al haberse encargado el despacho de la magistrada recurrente por el día 18 de diciembre del 2023, a la magistrada Bacilio Salazar Emma Consuelo, jueza del Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, y requerido la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

por cita médica; se advierte que la magistrada Karina Manrique Gamarra no asistirá a su cita médica y consecuentemente concurrirá a laborar el día referido, por las razones expuestas en el segundo considerando de la presente resolución, corresponde dejar sin efecto la encargatura y requerimiento efectuado mediante Resolución Administrativa N° 002020-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 14 de diciembre del 2023.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dispone dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 002020-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 14 de diciembre del 2023, mediante la cual **se encargó** el despacho del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz, por el día 18 de diciembre del 2023, a la magistrada Bacilio Salazar Emma Consuelo, jueza del Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares, **y se requirió** a la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra cumpla con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia por cita médica.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de las magistradas referidas, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo de Oralidad Civil y demás interesados para los fines de ley

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

